

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciocho de septiembre de dos mil veinte** se notifica a las **partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/216/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia toda vez que cumplen con los requisitos de procedencia previstos.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/125/2020/II	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización, es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver, que carece de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que las actuaciones que se regularizan, se considerarán como si siempre hubieran sido válidas.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/503/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	CONFIRMA
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/480/2020/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	CONFIRMA
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/528/2020/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquel en que le sea notificado el presente proveído, para que proporcione a este Órgano Garante diversa cuenta de correo electrónico.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/523/2020/I	SECRETARIA DE SALUD	DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestado e indudable de improcedencia, se admite el recurso de revisión.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/619/2020/III	SECRETARIA DE SALUD	DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestado e indudable de improcedencia, se admite el medio de impugnación.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/481/2020/I	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestado e indudable de improcedencia, se admite el recurso de revisión.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/2316/2019/I	AYUNTAMIENTO DE PEROTE, VERACRUZ.	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10	EXPEDIENTE IVAI-REV/451/2020/1	SECRETARIA EDUCACIÓN	DE	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestó e indudable de improcedencia, <b>se admite el recurso de revisión.</b>
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/499/2020/1	SECRETARIA GOBIERNO	DE	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestó e indudable de improcedencia, <b>se admite el recurso de revisión.</b>
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/599/2020/1	SECRETARIA GOBIERNO	DE	DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestó e indudable de improcedencia, <b>se admite el recurso de revisión.</b>
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/572/2020/1	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ.		DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifestó e indudable de improcedencia, <b>se admite el recurso de revisión.</b>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES